

República de Colombia

Aa061315628

Página 1 4087

ESCRITURA PÚBLICA Nº. 4087
CUATRO MIL OCHENTA Y SIETE
DE FECHA: AGOSTO CATORCE (14)
DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE (2.019), OTORGADA EN LA NOTARÍA
SETENTA Y TRES (73) DEL CÍRCULO DE BOGOTÁ, D.C.
MATRÍCULA INMOBILIARIA: 50C-1287089
CÉDULA CATASTRAL: 01-00-00-0114-0043-0-00-0000.
UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (X) RURAL ()
INMUEBLES Y DIRECCIÓN: LOTE DE TERRENO NÚMERO DOS (2) DE LA
MANZANA A QUE HACE PARTE DE LA URBANIZACIÓN VILLA NUEVA
UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA DEPARTAMENTO DE
CUNDINAMARCA.
CÓDIGO NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO VALOR
0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA (33.33%) \$32.000.000
0304 AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR SI (-) NO (X)
PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO
EL VENDEDOR: IDENTIFICACIÓN
ISIDDO NEIDA CANCHEZ
ISIDRO NEIRA SANCHEZ C.C. 4,280.928
LA SOCIEDAD COMPRADORA:
LA SOCIEDAD COMPRADORA:IDENTIFICACIÓN
LA SOCIEDAD COMPRADORA:
LA SOCIEDAD COMPRADORA: ————————————————————————————————————
LA SOCIEDAD COMPRADORA: IDENTIFICACIÓN INE INVERSIONES S.A.S. NIT 901.278.795-9 En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, en la Notaría Setenta y Tres (73) del Círculo de Bogotá, Distrito Capital, cuya Notaría TITULAR
LA SOCIEDAD COMPRADORA: INE INVERSIONES S.A.S. En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, en la Notaría Setenta y Tres (73) del Círculo de Bogotá, Distrito Capital, cuya Notaria TITULAR es la Doctora VICTORIA BERNAL TRUJILLO, en la fecha señalada en el
LA SOCIEDAD COMPRADORA: INE INVERSIONES S.A.S En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, en la Notaría Setenta y Tres (73) del Círculo de Bogotá, Distrito Capital, cuya Notaria TITULAR es la Doctora VICTORIA BERNAL TRUJILLO, en la fecha señalada en el encabezado; se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes
LA SOCIEDAD COMPRADORA: INE INVERSIONES S.A.S. En la ciudad de Bogotá, Distrito Capital, República de Colombia, en la Notaría Setenta y Tres (73) del Círculo de Bogotá, Distrito Capital, cuya Notaria TITULAR es la Doctora VICTORIA BERNAL TRUJILLO, en la fecha señalada en el encabezado; se otorgó la escritura pública que se consigna en los siguientes términos:

vigente, obrando en nombre propio y quien en adelante y para los efectos del presente instrumento se denominará EL VENDEDOR, de una parte, y por otra parte, MARIA CECILIA BAUTISTA PINZON, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 63.317.861 expedida en Bucaramanga (Santander), quien obra en nombre y representación de la sociedad INE INVERSIONES S.A.S., sociedad con domicilio en Bogotá D.C., legalmente constituida mediante acta de fecha cuatro (4) de abril de dos rhil diecinueve (2019), inscrita el treinta (30) de abril de dos mil diecinueve (2019) bajo el número 02460468 del libro IX, con matricula mercantil 03105991 y Nit 901.278.795-9, en su calidad de Representante Legal Suplente, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio que se protocoliza y quien en adelante y para los efectos del presente instrumento se denominará LA SOCIEDAD COMPRADORA, y manifestaron: --PRIMERO: Que EL VENDEDOR, transfiere a título de venta la totalidad de lbs derechos que tiene a favor de LA SOCIEDAD COMPRADORA, y esta adquiere a su vez el derecho de dominio, propiedad y posesión que tiene EL VENDEDOR, una cuota parte correspondiente al TREINTA Y TRES PUNTO TREINTA Y TRES POR CIENTO (33.33%) sobre el siguiente inmueble: ------LOTE DE TERRENO NÚMERO DOS (2) DE LA MANZANA A QUE HACE PARTE DE LA URBANIZACIÓN VILLA NUEVA UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, cuya descripción, cabida y linderos, de conformidad con la escritura de adquisición, los cuales se transcriben a solicitud del interesado, son los siguientes: -----Con una cabida o extensión superficiaria de ochenta y siete metros cuadrados doce centimetros (87.12 m2), según título, según tesorería ochenta y siete metros cuadrados (87.00 m2) comprendido dentro de los siguientes linderos y medidas

Papel noturial para uso exclusiva en la escritura pública - No tiene costo para el usuaris



República de Cokygyha



Página 3

POR EL NORTE: en extensión de seis metros (6.00 m) con la calle que separa la
manzana A de la C.
POR EL SUR: que es su frente, en extensión de seis metros (6.00 m), con la
Avenida Trece (13);
POR EL ORIENTE: en extensión de catorce punto sesenta y ocho metros (14.68
m), con el lote∉número tres (3) de la manzana A
POR EL OCCIDENTE: en extensión de catorce punto treinta y seis centimetros
(14.36 m) con el lote número uno (1) de la misma manzana A y encierra
A este inmueble le corresponde el folio de matrícula inmobiliaria número 50C-
1287089 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C y la
cédula catastral número 01-00-00-00-0114-0043-0-00-0000.
PARAGRAFO PRIMERO: No obstante la cabida, linderos y medidas citadas del
inmueble objeto de este contrato, el cual se enajena y que se identifico
anteriormente, la venta se hace como cuerpo cierto y quedan comprendidas todas
las anexidades, construcciones, usos, costumbres, servidumbres presentes y
futuras, sin excepción alguna.
SEGUNDO: TRADICIÓN: la cuota parte del bien inmueble materia de esta
compraventa fue adquirido por EL VENDEDOR, por compra hecha a OMAR
ALFONSO ESPINOSA ROMERO, mediante escritura pública número mil
quinientos ochenta y tres (1583) de fecha veintiséis (26) de octubre de mil
novecientos noventa y cinco (1995) de la Notaria Única de Funza, debidamente
registrada al folio de matricula inmobiliaria número 50C-1287089 de la Oficina de
Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá D.C.
TERCERO: SANEAMIENTO: Declara EL VENDEDOR, que la cuota parte del
inmueble que constituye objeto y materia del contrato contenido en esta escritura
pública es de su exclusiva propiedad, que su dominio y posesión no lo ha
enajenado por acto anterior, y que se encuentra libre de todo gravamen, pleitos
pendientes, condiciones resolutorias o limitativas del dominio, censos, anticresis,